

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

#### 1022 *Aprobación definitiva del Presupuesto general para 2022 y de la Plantilla de personal*

(Exp. nº 15/2022)

Visto que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones por las causas determinadas en el artículo 170.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (TRLRHL), se consideran definitivamente aprobados el Presupuesto general para el año 2022 y la Plantilla de personal, aprobados inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 18 de enero de 2022 de acuerdo con lo que prevé el artículo 169.1 TRLRHL.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 169.3 TRLRHL y 127 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, hacemos públicos los resúmenes siguientes:

PRESSUPUESTO GENERAL 2022		
CLASSIFICACIÓN ECONÓMICA		
INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	1.898.000,00
2	Impuestos indirectos	318.100,00
3	Tasas y otros	858.800,00
4	Transferencias corrientes	1.835.934,45
5	Patrimoniales	65.762,00
6	Alienación inversiones	0,00
7	Transferencias capital	348.512,17
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>5.325.108,62</b>
GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Personal	2.754.350,00
2	Bienes corrientes y servicios	1.330.598,62
3	Financieras	17.000,00
4	Transferencias corrientes	523.060,00
5	Fondos de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	695.400,00
7	Transferencias capital	4.700,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>5.325.108,62</b>

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/25/1105524>



### PLANTILLA DE PERSONAL EXERCICI 2022

Cod	Descripció	Nombre	Vacantes	Grupo
A	PERSONAL FUNCIONARIO	23	3	
<b>1</b>	<b>Con habilitación de carácter nacional</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	
1.1	Secretario	1	-	A2
1.2	Interventor	1	1	A1
<b>2</b>	<b>Escala de administració general</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	
2.1	Subescala Tècnico Administrativo	1	-	A1
2.2	Subescala Administrativa	2	-	C1
2.3	Subescala Auxiliar	5	1	C2
2.4	Subescala Subalterna	1	-	E
<b>3</b>	<b>Escala de administració especial</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	
3.1	Subescala de servicios especiales			
3.1.1	Jefe de cuerpo	1	-	C1
3.1.2	Oficial	1	-	C1
3.1.3	Policia local (1 pl., 2a.actividad policial)	10	1	C1
B	PERSONAL LABORAL	47	14	
<b>1</b>	<b>Plazas fijas</b>	<b>42</b>	<b>12</b>	
1.1	Maestro especialista educació infantil coordinadora	1	-	
1.2	Maestro especialista educació infantil	1	-	
1.3	Tècnico/a educació infantil	6	-	
1.4	Auxiliar educació infantil (t. parcial, 65,33%)	1	1	
1.5	Oficial encarregado mantenimiento	1	1	
1.6	Oficial 1ª servicios mantenimiento	3	-	
1.7	Mantenieor/a poliesportivo	1	-	
1.8	Peón/na	5	-	
1.9	Trebajador/a social	2	1	
1.10	Trebajador/a familiar	8	4	
1.11	Coordinador/a limpieza	1	-	
1.12	Limpiador/a	7	3	
1.13	Bibliotecari/a-arxiver/a	1	1	
1.14	Arquitecto/a (t. parcial, 86,67%)	1	-	
1.15	Arquitecto/a (t. parcial, 74,29%)	1	1	
1.16	Secretario/a Juzgado de Paz (t. parcial, 30%)	1	-	
1.17	Auxiliar administrativo Unidad Básica de Salud	1	-	
<b>2</b>	<b>Contractos temporales</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	
2.1	Auxiliar administración	1	1	
2.2	Peón/na	1	-	
2.3	Limpiador/a	1	-	
2.4	Tècnico/a educació infantil (t. parcial, 71,14%)	1	1	
2.5	Agente de ocupació y desarrollo local	1	-	
C	PERSONAL EVENTUAL	0	0	
	<b>TOTAL PLANTILLA PERSONAL</b>	<b>70</b>	<b>17</b>	

https://www.caib.es/eboifront/pdf/es/2022/25/1105524





## Recursos

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto general y de la Plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171.1 TRLRHL, y artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, las personas y entidades legitimadas referidas en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 170.1 TRLRHL, y únicamente por los motivos taxativamente relacionados en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Alaró, 11 de febrero de 2022

**El alcalde**

Llorenç Perelló Rosselló

